



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda 1

Acta Número 14-2024; en la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo** representante del Alcalde municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2, **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0051346-0 , **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez** encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0132070-8, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que en fecha 22 de mayo del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante una comunicación, le solicita a este comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Moca varias observaciones sobre el proceso AYUNTAMIENTO MOCA-CP-CCC-2024-0003 para la construcción de obras.

Considerando: Que hasta la fecha de hoy ningún proveedor ha realizado observaciones y pregunta sobre este proceso AYUNTAMIENTO MOCA-CP-CCC-2024-0003.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El pliego de condiciones del proceso **AYUNTAMIENTO MOCA-CP-CCC-2024-0003** para la construcción de obras.

Este comité de compras y contrataciones emite la enmienda No. 1 que establece los siguientes:

PRIMERO: Se modifica pliego de condiciones en el numeral 1 de la sección II de pliego de condiciones para que establezca los siguientes: Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **27 mayo 2024 a las 11 de mañana.**

SEGUNDO: Se modifica pliego de condiciones en numeral 8.2 pagina 21 y 33 para que establezca los siguientes: sobre garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a póliza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 26 junio 2024 después de la fecha prevista para suscripción de contrato inclusive.

TERCERO : Ordenar a la División de Compras y Contrataciones remitir la presente Acta a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a todos los oferentes que participaron en el presente proceso.


Licdo. Vladimir Solís Castillo
Enc. Depto. de Recursos humanos
Presidente


Licdo. Julio Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico
Asesor


Licda. María Teresa López
Tesorera Municipal
Miembro


Licda. Carolina Mercedes Sánchez
Enc. Oficina de acceso a la información
Miembro

Licdo. Mariano García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo
Miembro